

d) Depósito regularizador.

El depósito regularizador se sitúa al final de tramo de impulsión, junto a la autopista A-7 a la cota de explanación 98.90 m. Se trata de un depósito cubierto de una Sola cámara, de dimensiones interiores 27,50 x 19,50 x 6,50 m y altura de lámina de agua igual a 5,60 m, lo que equivale a una cota máxima de explotación de 103,5 m y un volumen de almacenamiento de unos 3.000 m<sup>3</sup>.

e) Ramal Oeste.

El Ramal Oeste se inicia en el depósito de regularización de 3.000 m<sup>3</sup> y discurre por la misma zanja que la tubería de impulsión hasta llegar a la arqueta de derivación OD-1 (p.k. 0+899,4) donde, mediante una pieza en «T», gira en ángulo recto hacia el oeste. En la mayor parte del trazado se sitúa por el interior de distintas urbanizaciones, aprovechando los viales existentes. Los cruces de arroyos se resuelven mediante el apoyo en las infraestructuras de cruce existentes o enterrando la tubería a una profundidad suficiente como para no ser alcanzada por las erosiones potenciales.

Este ramal está formado por tuberías de fundición dúctil de diámetros comprendidos entre 600 y 300 mm y presión nominal PN-16, con una longitud total de 12.360 m.

f) Ramal Este.

El Ramal Este parte de una arqueta de derivación y está constituido por tres subtramos denominados Ramal Este Tramo 1, Ramal Este Tramo Existente y Ramal Este Tramo 2. El tramo 1 tiene una longitud de 484 m y discurre por la misma zanja de la tubería de impulsión hasta llegar a la EDAR de La Vibora donde conecta con la conducción que actualmente da servicio a Cabopino Club de Golf. El tramo 2, de 2.577 m de longitud, se inicia al final del tramo existente y termina en la arqueta de entrega en el campo de golf de La Siesta. Está formado por tuberías de fundición dúctil de 250 mm de diámetro (PN-16), al igual que el Tramo Existente, mientras que en el Ramal Este Tramo 2 el diámetro disminuye a 200 mm (PN-16).

Todas las tuberías a instalar en los diferentes ramales son de fundición dúctil, recubiertas interiormente con mortero de cemento centrifugado y exteriormente de una capa de zinc y una pintura epoxi. Puntualmente, en el cruce del arroyo de La Vibora entre los pp.kk. 2+555 y 2+645, se sustituye por una tubería de polietileno (PE) para adaptarse a la curvatura de la estructura existente sobre la que se sitúa.

El proyecto de construcción consta de los documentos siguientes: Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para general conocimiento, se somete a Información Pública el proyecto por un plazo de treinta días.

El proyecto estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Málaga, Paseo de Sancha, núm. 64, 29071 Málaga, en el Ayuntamiento de Marbella, Plaza de los Naranjos, núm. 1, 29601 Marbella (Málaga), en el Ayuntamiento de Mijas, Avenida Virgen de la Peña, núm. 2, 29649 Mijas (Málaga), y en las oficinas de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., calle Amador de los Ríos, núm. 27, 29018 Málaga.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Dirección General del Agua, Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de septiembre de 2010.- La Subdirectora General, Rosa Sofía Xuclá Lerma.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita. (PP. 2418/2010).*

Organismo: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Asunto: Información Pública del proyecto «Dotación de infraestructuras generales para riego con agua residual regenerada procedente de la EDAR del Cerro del Águila. Términos municipales de Mijas y Fuengirola (Málaga)».

Clave: 06.329-0599/2111.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., remite con fecha 6 de mayo de 2010 el proyecto del epígrafe solicitando la incoación del expediente de información pública, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El presente proyecto se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes en las Cuencas Mediterráneas», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título 1.2.g) «Reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol».

De acuerdo con las funciones encomendadas por el Convenio de Gestión Directa suscrito entre la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., y el Ministerio de Medio Ambiente el 29 de septiembre de 2005, la sociedad estatal ha redactado el proyecto constructivo, objeto de análisis, basándose en lo indicado en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el diseño de la nueva red de distribución de agua regenerada son necesarios una serie de elementos que permitan llevar el recurso hasta los diferentes puntos de entrega. En total el proyecto desarrolla cinco conducciones diferentes denominadas Ramal Principal, Ramal Secundario, Ramal a Fuengirola, Ramal a Vitania y Ramal a Campo de Golf «Mijas Los Lagos». Dentro del Ramal a Vitania se incluyen como elementos singulares un bombeo en línea y un depósito regulador de 3.000 m<sup>3</sup>. Se han presupuestado una serie de actuaciones de mejora en el depósito de agua tratada existente (V = 10.000 m<sup>3</sup>) desde el que se inicia el Ramal Principal.

El proyecto desarrolla las actuaciones siguientes:

a) Ramal Principal.

El Ramal Principal se inicia en el depósito regulador existente de 10.000 m<sup>3</sup>, situado junto al Hipódromo «Costa del Sol» y llega hasta el campo de golf de «Santana Golf» en la zona de Entreríos (confluencia del río Ojén con el río Fuengirola), donde conecta con una tubería existente que abastece de agua de riego a los campos de golf de «La Cala Golf».

Este ramal está formado por tuberías de fundición dúctil de diámetros comprendidos entre 500 y 300 mm, con una longitud total de 6.039,4 m.

b) Ramal Secundario.

El Ramal Secundario se inicia en la arqueta de derivación denominada PD-1 que se encuentra en el p.k. 3+210 del Ramal Principal, una vez superado el paso inferior de la Autopista A-7, y llega hasta la entrega en el campo de golf de «La Manzanilla». Este ramal está formado por tuberías de fundición dúctil de diámetros comprendidos entre 300 y 200 mm, con una longitud total de 2.303,2 m.

La traza se inicia mediante una derivación en «T» y discurre en dirección noreste por los viales de una zona urbanizada situada en la margen derecha del río Fuengirola en un tramo de 600 m. En ese punto se cruza el río Fuengirola siguiendo el trazado de un vado existente hasta alcanzar la carretera

A-7053, donde mediante un codo de 90° se gira hacia el norte. A partir de ahí, el trazado continua por la Avenida de Suiza en toda su longitud hasta llegar a los puntos de entrega a «Alta-vista» y «La Manzanilla».

c) Ramal a Fuengirola.

El Ramal a Fuengirola se inicia en el depósito de almacenamiento de agua regenerada ( $V = 1.500 \text{ m}^3$ ) que se encuentra en la propia EDAR de Cerro del Águila y discurre en dirección este-oeste hasta alcanzar la zona ajardinada del Castillo de Fuengirola o de Sohail, donde se realiza la entrega. Este ramal está formado por una tubería de fundición dúctil de diámetro 200 mm, con una longitud total de 1.718,3 m.

En los primeros 800 m la tubería sigue el denominado Camino Viejo de Marbella a Fuengirola en zona semiurbana. A partir de ese punto kilométrico y prácticamente hasta la desembocadura, la traza se sitúa en el canal de aguas altas del encauzamiento del río Fuengirola.

d) Ramal a Vitania.

El tramo se inicia en el p.k. 5+928 del Ramal Principal mediante una derivación en «T», en la arqueta denominada PD-3. Discurre en dirección norte-sur siguiendo la traza de la carretera que conecta la urbanización de Vitania con la carretera A-7053 (carretera La Cala-Entrerriós) hasta alcanzar un punto alto donde se sitúa un nuevo depósito de regulación de  $3.000 \text{ m}^3$ . Este ramal o impulsión está formado por una tubería de fundición dúctil de diámetro 250 mm, con una longitud total de 1.530,7 m.

Este ramal puede funcionar de forma reversible, transitando el flujo en ambos sentidos utilizando un bypass del bombeo en caso necesario.

e) Ramal a Campo de Golf «Mijas Los Lagos».

La traza se inicia en el p.k. 4+585 del Ramal Principal mediante una derivación en «T» en la arqueta denominada PD-2, cruza el cauce del río Fuengirola junto a un vado existente y llega hasta la carretera A-7053 donde se ubica la arqueta de acometida al campo de golf de «Mijas Los Lagos». La longitud total del ramal es de tan sólo 185,5 m y está resuelto mediante tubería de fundición dúctil de 200 mm de diámetro.

f) Estación de bombeo en línea.

La estación de bombeo en línea se sitúa en el p.k. 0+019 del Ramal a Vitania, en una zona llana junto a la carretera La Cala-Entrerriós. El objetivo de esta instalación es elevar la presión del agua lo suficiente como para alcanzar el nuevo depósito de regulación que se ubica en la zona de Vitania.

El bombeo se realiza mediante grupos sumergibles en línea con aspiración en la parte central del equipo, ubicados dentro de una carcasa metálica que hace las funciones de colector de impulsión y refrigeración del motor. Está constituido por dos grupos motobombas sumergibles, más uno de reserva, capaces de elevar cada uno un caudal de 29 l/s a 40,6 m.c.a. de altura manométrica.

g) Nuevo depósito regulador ( $V = 3.000 \text{ m}^3$ )

El depósito regulador se sitúa al final del Ramal a Vitania junto a la carretera La Cala-Entrerriós a la cota de explanación 74,35 m. Se trata de un depósito de una sola cámara, de dimensiones interiores 27,50 x 19,50 x 6,50 m y altura de lámina de agua igual a 5,60 m, lo que equivale a una cota máxima de explotación de 80,10 m y un volumen de almacenamiento de unos  $3.000 \text{ m}^3$ .

h) Adecuación del depósito de regulación existente ( $V = 10.000 \text{ m}^3$ ).

Las actuaciones incluidas dentro de la mejora del depósito consisten en el asfaltado del camino de acceso, desarrollo de la urbanización interior, un sistema de cloración en continuo, dos depósitos prefabricados de hipoclorito de  $3.000 \text{ l}$  y el automático para controlar las bombas de agua tratada que alimentan el depósito y que se encuentran situadas en la EDAR de Cerro del Águila.

El proyecto de construcción consta de los documentos siguientes: Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para general conocimiento, se somete a Información Pública el proyecto por un plazo de treinta días.

El proyecto estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Málaga, Paseo de Sancha, núm. 64, 29071 Málaga, en el Ayuntamiento de Mijas, Avenida Virgen de la Peña, núm. 2, 29649 Mijas (Málaga), en el Ayuntamiento de Fuengirola, Plaza del Ayuntamiento, núm. 1, 29640 Fuengirola (Málaga), y en las oficinas de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., calle Amador de los Ríos, núm. 27, 29018 Málaga.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Dirección General del Agua, Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de septiembre de 2010.- La Subdirectora General, Rosa Sofía Xuclá Lerma.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de San Fernando, de adopción de escudo heráldico. (PP. 1790/2010).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo de inicio de oficio del procedimiento para la adopción del escudo heráldico; bandera municipal y la adopción de los tratamientos de Excelencia e Ilustrísima; y títulos de Heroica, Invicta, Parlamentaria y Americanista con las correspondientes propuestas de símbolos que en su descripción literal y gráfica se contienen en el informe pericial emitido por la Comisión de Expertos.

El mismo acuerdo dispone y convoca la apertura de un plazo de información pública durante veinte días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos de esta entidad local, en las emisoras de radio y televisión locales, así como en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Cádiz. Durante el referido plazo, queda el expediente expuesto al público en la sede de la Oficina del Bicentenario, C/ Isaac Peral, 34, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas. Igualmente, por acordada la apertura de información pública, la citación expresa a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico y cultural de la entidad local, que estén inscritas en el registro correspondiente, esto es, en el Registro Municipal de Asociaciones de San Fernando.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado, para general conocimiento, de conformidad y a efectos de lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

San Fernando, 4 de mayo de 2010.- La Secretaria General.